

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 025

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: PROYECTO DE DECLARACION. LEG. MARGARITA DRAGAN. S/ INCORPORABILIDAD DE

FUNCIONARIOS DEL P.A.N. CON CARACTER EJECUTIVO.

Entró en la sesión de: 16/5/85

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 15-05-85

HORA: 14h5.

(1)



.....
~~RAQUEL P. DE ROCA~~
PROTOCOLO
DESP. CEREM.
LEGISLATURA
PRESIDENCIA/H.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS DEL
P.A.N. C/ CARGOS ELECTIVOS".-

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y las Honorables Camaras de Diputados y Senadores, dicten/ los instrumentos legales correspondientes, a efectos de disponer que los responsables de la distribución y asignación del Programa Alimentario Nacional no puedan ser candidatos a cargos electivos.

ARTICULO 2º.- Si algun agente implicado en la prohibición del/ artículo 1º, quisiera presentarse como candidato deberá dejar/ el cargo con una antelación de 180 días a la fecha de elecciones.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

USHUAIA, 15 de Mayo de 1985.-


MARCELO LUIS DRAMAN
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

"INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIOS DEL
P.A.N. C/ CARGOS ELECTIVOS".-

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

A efectos de una mayor transparencia en las/
próximas elecciones y para evitar que alguno pudiera utilizar/
el Programa Alimentario Nacional, para fines proselitistas re-
sulta conveniente que funcionarios de ese Programa esten inha-
bilitados de postularse a cargos electivos.

Por esa razon y por las que os dara el miem-/
bro informante solicitamos la aprobacion del correspondiente/
Proyecto de Declaracion.-

J. D. Gómez
SECRETARIO GENERAL
LEGISLATURA